

	ESTUDIOS PREVIOS IO-005-2019 PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD ESPECIALIZADOS EN UROLOGÍA.	Versión:	1	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		Fecha de aprobación:	03-07-2018	
		Código:	15-02-FO-0020	

Bogotá D.C., Enero 10 de 2019

1º. JUSTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD A SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:

La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E., con el fin de prestar servicios humanizados, seguros y socialmente responsables, a través de un talento humano competente y el uso eficiente de sus recursos y en pro de apoyar el proceso para ser una Subred con reconocimiento distrital y nacional en la prestación integral de servicios de salud, con estándares superiores de calidad, procesos innovadores en la gestión, impactando positivamente a nuestros grupos de interés, se hace necesaria la prestación del servicio de urología el cual brinda un apoyo diagnóstico, terapéutico y de seguimiento a las diferentes patologías, incluyendo la detección temprana de cáncer de próstata y/o tratamiento de la misma, la cual es una de las más frecuentes enfermedades causando un alto porcentaje de mortalidad en el país, además del manejo de la Hiperplasia Prostática Benigna que es la enfermedad con mayor morbilidad en la población masculina, todo lo anterior detectándose por medio de exámenes especializados de diagnóstico como la Cistoscopia + calibración uretral, que es un procedimiento realizado en salas de cirugía bajo anestesia local que ayuda al especialista a diagnosticar la mayoría de las anomalías en el tracto urinario bajo permitiendo realizar un manejo adecuado y planificar su tratamiento para pacientes ambulatorios y hospitalizados. Entre otro de los exámenes de diagnóstico practicamos la biopsia de próstata guiada por ecografía transrectal la cual es de gran apoyo al especialista en la detección de cáncer de próstata para definir el manejo adecuado bien sea quirúrgico, paliativo u hormonal, además de la atención Integral a paciente con cualquier patología de competencia para el servicio de urología. El consumo promedio mensual del servicio es de (\$67.000.000) sesenta millones de pesos.

2º. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO:

Prestación de Servicios de Salud Especializados en Urología.

3º. DESCRIPCIÓN DEL BIEN, O SERVICIO QUE SE QUIERE CONTRATAR:

Especificaciones técnicas e información de referencia:

Consulta Especializada en Urología	85121700
Interconsulta por Especialista en Urología	85121700
Procedimientos Convencionales de urología grupo 2	85121700
Procedimientos Convencionales de urología grupo 3	85121700
Procedimientos Convencionales de urología grupo 4	85121700
Procedimientos Convencionales de urología grupo 5	85121700
Procedimientos Convencionales de urología grupo 6	85121700
Procedimientos Convencionales de urología grupo 7	85121700
Procedimientos Convencionales de urología grupo 8	85121700
Procedimientos Convencionales de urología grupo 9	85121700
Procedimientos Convencionales de urología grupo 10	85121700
Procedimientos Convencionales de urología grupo 11	85121700

	ESTUDIOS PREVIOS IO-005-2019 PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD ESPECIALIZADOS EN UROLOGÍA.	Versión:	1	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		Fecha de aprobación:	03-07-2018	
		Código:	15-02-FO-0020	

Procedimientos Convencionales de urología grupo 12	85121700
Procedimientos Convencionales de urología grupo 13	85121700
Procedimientos Convencionales de urología grupo 20	85121700
Procedimientos Convencionales de urología grupo 21	85121700
Procedimientos Convencionales de urología grupo 22	85121700
Procedimientos Convencionales de urología grupo 23	85121700
Procedimientos oncológicos, endoscópicos, laparoscópicos o percutáneos de urología grupo 2	85121700
Procedimientos oncológicos, endoscópicos, laparoscópicos o percutáneos de urología grupo 3	85121700
Procedimientos oncológicos, endoscópicos, laparoscópicos o percutáneos de urología grupo 4	85121700
Procedimientos oncológicos, endoscópicos, laparoscópicos o percutáneos de urología grupo 5	85121700
Procedimientos oncológicos, endoscópicos, laparoscópicos o percutáneos de urología grupo 6	85121700
Procedimientos oncológicos, endoscópicos, laparoscópicos o percutáneos de urología grupo 7	85121700
Procedimientos oncológicos, endoscópicos, laparoscópicos o percutáneos de urología grupo 8	85121700
Procedimientos oncológicos, endoscópicos, laparoscópicos o percutáneos de urología grupo 9	85121700
Procedimientos oncológicos, endoscópicos, laparoscópicos o percutáneos de urología grupo 10	85121700
Procedimientos oncológicos, endoscópicos, laparoscópicos o percutáneos de urología grupo 11	85121700
Procedimientos oncológicos, endoscópicos, laparoscópicos o percutáneos de urología grupo 12	85121700
Procedimientos oncológicos, endoscópicos, laparoscópicos o percutáneos de urología grupo 13	85121700
Procedimientos oncológicos, endoscópicos, laparoscópicos o percutáneos de urología grupo 20	85121700
Procedimientos oncológicos, endoscópicos, laparoscópicos o percutáneos de urología grupo 21	85121700
Procedimientos oncológicos, endoscópicos, laparoscópicos o percutáneos de urología grupo 22	85121700
Procedimientos oncológicos, endoscópicos, laparoscópicos o percutáneos de urología grupo 23	85121700
Segundo procedimiento quirúrgico misma vía	85121700
Segundo procedimiento quirúrgico diferente vía	85121700
Tercer procedimiento quirúrgico en adelante	85121700

4º. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El plazo de ejecución del contrato será de **Tres (03) meses**, contados a partir de su perfeccionamiento y/o hasta agotar los recursos distados para el mismo.

	ESTUDIOS PREVIOS IO-005-2019 PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD ESPECIALIZADOS EN UROLOGÍA.	Versión:	1	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		Fecha de aprobación:	03-07-2018	
		Código:	15-02-FO-0020	

5º. LUGAR Y FORMA DE ENTREGA:

El objeto se ejecutará en la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E., o donde indique el supervisor del contrato.

6º. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

El valor estimado del contrato será por la suma de **DOSCIENTOS UN MIL PESOS M/CTE (\$201.000.000)**. En caso de presentarse un procedimiento excepcional que no esté relacionado con el contratista deberá presentar cotización del mismo con el fin de determinar la aprobación de la misma y posterior realización.

7º. JUSTIFICACIÓN DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

Se determinó el valor teniendo en cuenta las cotizaciones presentadas en el estudio de mercado las cuales cumplen con los requisitos técnicos mínimos solicitados.

	RESULTADO ESTUDIO DE MERCADO		Versión:	1
			Fecha de aprobación:	31/01/2018
			Código:	15-02-FO-0015
FECHA	11/01/2019			
PROCESO	Prestacion de Servicios de Salud Especializados en Urologia para los pacientes de la Subred Integrada de Servicios de Salud Suroccidente E.S.E.			
PLAZO DEL CONTRATO	3 MESES			
INFORME DEL ESTUDIO	Se envió la solicitud de cotización a los proveedores por medio de la plataforma SECOP II el 05 de Diciembre de de 2018 dando plazo maximo de entrega de cotizaciones el 08 de Enero de 2019, en el cual de 65 proveedores invitados a cotizar, se intereso uno (01) el cual oferto.			

ITEM	Ref. Artículo	CANTIDAD	SEDEMES			PRECIO HISTORICO		
			VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL
1	Consulta Especializada en Urologia	1	\$ 27.400	N/A	\$ 27.400	\$ 25.800	N/A	\$ 25.800
2	Interconsulta por Especialista en Urologia	1	\$ 28.800	N/A	\$ 28.800	\$ 25.800	N/A	\$ 25.800
3	Procedimientos Convencionales de urologia grupo 2	1	\$ 56.400	N/A	\$ 56.400	\$ 55.100	N/A	\$ 55.100
4	Procedimientos Convencionales de urologia grupo 3	1	\$ 71.200	N/A	\$ 71.200	\$ 67.200	N/A	\$ 67.200
5	Procedimientos Convencionales de urologia grupo 4	1	\$ 86.000	N/A	\$ 86.000	\$ 81.100	N/A	\$ 81.100
6	Procedimientos Convencionales de urologia grupo 5	1	\$ 117.000	N/A	\$ 117.000	\$ 110.400	N/A	\$ 110.400
7	Procedimientos Convencionales de urologia grupo 6	1	\$ 193.300	N/A	\$ 193.300	\$ 182.300	N/A	\$ 182.300
8	Procedimientos Convencionales de urologia grupo 7	1	\$ 226.800	N/A	\$ 226.800	\$ 214.000	N/A	\$ 214.000
9	Procedimientos Convencionales de urologia grupo 8	1	\$ 266.900	N/A	\$ 266.900	\$ 248.100	N/A	\$ 248.100
10	Procedimientos Convencionales de urologia grupo 9	1	\$ 324.300	N/A	\$ 324.300	\$ 305.865	N/A	\$ 305.865
11	Procedimientos Convencionales de urologia grupo 10	1	\$ 398.800	N/A	\$ 398.800	\$ 376.200	N/A	\$ 376.200
12	Procedimientos Convencionales de urologia grupo 11	1	\$ 447.900	N/A	\$ 447.900	\$ 422.500	N/A	\$ 422.500
13	Procedimientos Convencionales de urologia grupo 12	1	\$ 498.600	N/A	\$ 498.600	\$ 470.400	N/A	\$ 470.400
14	Procedimientos Convencionales de urologia grupo 13	1	\$ 551.500	N/A	\$ 551.500	\$ 520.300	N/A	\$ 520.300
15	Procedimientos Convencionales de urologia grupo 14	1	\$ 645.800	N/A	\$ 645.800	\$ 609.200	N/A	\$ 609.200
16	Procedimientos Convencionales de urologia grupo 15	1	\$ 798.100	N/A	\$ 798.100	\$ 752.900	N/A	\$ 752.900
17	Procedimientos Convencionales de urologia grupo 16	1	\$ 966.100	N/A	\$ 966.100	\$ 911.400	N/A	\$ 911.400
18	Procedimientos Convencionales de urologia grupo 17	1	\$ 1.380.100	N/A	\$ 1.380.100	\$ 1.302.000	N/A	\$ 1.302.000
19	Procedimientos oncológicos, endoscópicos, laparoscópicos o percutáneos de urologia grupo 2	1	\$ 103.000	N/A	\$ 103.000	\$ 97.200	N/A	\$ 97.200
20	Procedimientos oncológicos, endoscópicos, laparoscópicos o percutáneos de urologia grupo 3	1	\$ 126.100	N/A	\$ 126.100	\$ 119.000	N/A	\$ 119.000
21	Procedimientos oncológicos, endoscópicos, laparoscópicos o percutáneos de urologia grupo 4	1	\$ 156.100	N/A	\$ 156.100	\$ 147.300	N/A	\$ 147.300
22	Procedimientos oncológicos, endoscópicos, laparoscópicos o percutáneos de urologia grupo 5	1	\$ 298.800	N/A	\$ 298.800	\$ 234.700	N/A	\$ 234.700
23	Procedimientos oncológicos, endoscópicos, laparoscópicos o percutáneos de urologia grupo 6	1	\$ 332.600	N/A	\$ 332.600	\$ 313.800	N/A	\$ 313.800
24	Procedimientos oncológicos, endoscópicos, laparoscópicos o percutáneos de urologia grupo 7	1	\$ 382.300	N/A	\$ 382.300	\$ 360.675	N/A	\$ 360.675
25	Procedimientos oncológicos, endoscópicos, laparoscópicos o percutáneos de urologia grupo 8	1	\$ 433.400	N/A	\$ 433.400	\$ 408.870	N/A	\$ 408.870
26	Procedimientos oncológicos, endoscópicos, laparoscópicos o percutáneos de urologia grupo 9	1	\$ 518.600	N/A	\$ 518.600	\$ 489.195	N/A	\$ 489.195
27	Procedimientos oncológicos, endoscópicos, laparoscópicos o percutáneos de urologia grupo 10	1	\$ 657.400	N/A	\$ 657.400	\$ 620.200	N/A	\$ 620.200
28	Procedimientos oncológicos, endoscópicos, laparoscópicos o percutáneos de urologia grupo 11	1	\$ 723.700	N/A	\$ 723.700	\$ 682.700	N/A	\$ 682.700
29	Procedimientos oncológicos, endoscópicos, laparoscópicos o percutáneos de urologia grupo 12	1	\$ 788.400	N/A	\$ 788.400	\$ 743.800	N/A	\$ 743.800
30	Procedimientos oncológicos, endoscópicos, laparoscópicos o percutáneos de urologia grupo 13	1	\$ 856.900	N/A	\$ 856.900	\$ 808.400	N/A	\$ 808.400
31	Procedimientos oncológicos, endoscópicos, laparoscópicos o percutáneos de urologia grupo 14	1	\$ 966.500	N/A	\$ 966.500	\$ 911.800	N/A	\$ 911.800
32	Procedimientos oncológicos, endoscópicos, laparoscópicos o percutáneos de urologia grupo 15	1	\$ 1.176.600	N/A	\$ 1.176.600	\$ 1.110.000	N/A	\$ 1.110.000
33	Procedimientos oncológicos, endoscópicos, laparoscópicos o percutáneos de urologia grupo 16	1	\$ 1.335.000	N/A	\$ 1.335.000	\$ 1.259.500	N/A	\$ 1.259.500
34	Procedimientos oncológicos, endoscópicos, laparoscópicos o percutáneos de urologia grupo 17	1	\$ 1.984.600	N/A	\$ 1.984.600	\$ 1.872.500	N/A	\$ 1.872.500
35	Segundo procedimiento quirúrgico misma vía	1	50%	N/A	50%	50%	N/A	50%
36	Segundo procedimiento quirúrgico diferente vía	1	75%	N/A	75%	75%	N/A	75%
37	Tercer procedimiento quirúrgico en adelante	1	50%	N/A	50%	50%	N/A	50%
			\$ 17.925.000		TOTAL			\$ 16.860.205

NOTA: Origen de precio historico: Contrato SO -4116 - 2018
ANÁLISIS DE MERCADO: Se revisa oferta por parte del proveedor en comparación con precio historico, el cual presenta incrementos 6,32% siendo un resultado acorde a los incrementos del salario mínimo sobre el año vigente el cual es aplicable en prestación de servicios de salud, se determina SEDEMES como proveedor rentable en relación con precio historico, el presente requerimiento tiene un consumo promedio mensual por valor de \$ 67.000.000 por un total de Tres (03) meses de \$ 201.000.000 y/o agostar el presupuesto asignado.

TOTAL VALORES UNITARIOS		INCREMENTO PORCENTUAL
SEDEMES	PRECIO HISTORICO	
\$ 17.925.000,00	\$ 16.860.205,00	6.32%

8º FORMA DE PAGO

	ESTUDIOS PREVIOS IO-005-2019 PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD ESPECIALIZADOS EN UROLOGÍA.	Versión:	1	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		Fecha de aprobación:	03-07-2018	
		Código:	15-02-FO-0020	

La Subred Integrada de servicios de salud Sur Occidente E.S.E., cancelará el valor del contrato al contratista dentro de los Noventa días (90) días calendario siguientes contados a partir de la presentación de las facturas, previa certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato y sujeto al Plan Anual de Caja (PAC) Mensualizado, la cual deberá acompañarse de la acreditación de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud – Pensión – Riesgos Laborales.

9º. MATRIZ DE RIESGOS.

TIPO DE RIESGO	IMPACTO (En una calificación de 1 a 5, donde 5 significa muy alto y 1 muy bajo)	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA (En una calificación de 1 a 5, donde 5 significa muy alto y 1 muy bajo)
RIESGOS ECONOMICOS: son los derivados del comportamiento del mercado el cual se altera por las fluctuaciones de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos.	2	1
RIESGO SOCIALES O POLITICOS: Estos hacen referencia los diferentes cambios de las políticas gubernamentales, tales como cambios en la situación política, sistema de gobierno y cambio en las condiciones sociales, las cuales tiene un impacto directo en la ejecución del contrato. También son aquellos que se relacionan cuando no existen acuerdos entre la población y el gobierno, grupos de interés o la sociedad, generando paros, huelgas, acciones terroristas, entre otros.	1	1
RIESGOS OPERACIONALES: Están asociados principalmente con la operación del contrato, y se presentan en el momento en que el monto de la inversión no haya sido la suficiente para cumplir el objetivo del contrato, sea por que se requieren mayores cantidades de insumos o bienes distintos a los pactados contractualmente o por la disponibilidad oportuna o gestión para la adquisición de estos insumos o bienes. Otro factor importante es cuando se presenta la extensión del plazo, esto ocurre cuando los contratos se realizan en tiempos distintos a los inicialmente programados por circunstancias no imputables al contratista.	3	2
RIESGOS FINANCIEROS: Este riesgo se clasifica en el riesgo por liquidez y el riesgo de las condiciones financieras. El primero hace referencia a la dificultad de conseguir recursos, tanto en el sector financiero como en el mercado de capitales, para lograr el objetivo del contrato. El segundo se refiere a los términos financieros de dichos recursos en cuanto a plazos, tasas, garantías, contragarantías, refinanciaciones entre otros.	1	1

	ESTUDIOS PREVIOS IO-005-2019 PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD ESPECIALIZADOS EN UROLOGÍA.	Versión:	1	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		Fecha de aprobación:	03-07-2018	
		Código:	15-02-FO-0020	

TIPO DE RIESGO	IMPACTO (En una calificación de 1 a 5, donde 5 significa muy alto y 1 muy bajo)	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA (En una calificación de 1 a 5, donde 5 significa muy alto y 1 muy bajo)
RIESGOS REGULATORIOS: Cambios regulatorios, administrativos y legales que afectan significativamente los flujos del proyecto. Ejemplo de estos es cuando se evidencian cambios en las tarifas, cambios en los regímenes especiales (regalías, pensional), designación de zonas francas, planes de ordenamiento territorial, expedición de normas de carácter técnico o de calidad.	3	2
RIESGOS DE LA NATURALEZA: se refieren a los eventos causados por la naturaleza sin la intervención o voluntad del hombre, que en ocasiones pueden ser previsibles pero su diagnóstico esta fuera del control de las partes.	2	2
RIESGOS AMBIENTALES estos se presentan cuando se tienen las obligaciones de contar en un proyecto con las licencias ambientales, de los planes de manejo ambiental. El riesgo se evidencia en el momento en que se esté ejecutando el contrato se configuren pasivos ambientales por el mal manejo de las licencias ambientales generando un costo superior al estimado el cual no puede ser imputable a ninguna de las partes.	1	1
RIESGOS TECNOLOGICOS: Suele presentarse cuando ocurren fallos en las telecomunicaciones o haya una suspensión de los servicios públicos, asimismo cuando la tecnología a utilizar tiene un nuevo desarrollo o los estándares varían afectando la ejecución del contrato así como la obsolescencia tecnológica.	3	3

10°. EXIGENCIA DE GARANTÍAS:

TIPO DE PÓLIZAS	PORCENTAJE	DURACIÓN	MARQUE CON UNA (X)
DE SERIEDAD DE LA OFERTA.	Corresponderá al 10% del valor del contrato	Igual al plazo previsto del contrato y cuatro (4) meses mas	X
DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	Corresponderá al 10% del valor del contrato	Igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses mas	X
			X

	ESTUDIOS PREVIOS IO-005-2019 PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD ESPECIALIZADOS EN UROLOGÍA.	Versión:	1	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		Fecha de aprobación:	03-07-2018	
		Código:	15-02-FO-0020	

DE LA CALIDAD DEL SERVICIO.	Corresponderá al 10% del valor del contrato	Igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses mas	
DE LA CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES.	Corresponderá al 10% del valor del contrato	Igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses mas	N/A
DE ESTABILIDAD DE LA OBRA.	Corresponderá al 5% del valor del contrato	Igual al plazo del contrato y cinco (5) años mas	N/A
DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES.	Corresponderá al 10% del valor del contrato	Igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años mas	X
DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL.	Corresponderá al 20% del valor del contrato	Igual al plazo del contrato y tres (3) meses mas	X
DEL SEGURO DE MANEJO DE RECURSOS PÚBLICOS PARA PARTICULARES.	Corresponderá al 10% del valor del contrato	Igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses mas	N/A
DE LA PROVISIÓN DE REPUESTOS, ACCESORIOS Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS.	Corresponderá al 5% del valor estimado de los repuestos o del valor del contrato	Igual al plazo del contrato y un (1) año más desde la entrega del repuesto o accesorio	X

11°. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

El contratista en desarrollo del objeto contractual se obliga con la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E, a cumplir las siguientes obligaciones:

1. Realización e interpretación oportuna de procedimientos a los pacientes que así lo requieran, para establecer diagnósticos o para dar tratamiento a los pacientes que requieran de sus conocimientos en los servicios de atención ambulatoria, hospitalaria, Consulta Externa, o de las diferentes áreas de las unidades que pertenecen a la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E.

	ESTUDIOS PREVIOS IO-005-2019 PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD ESPECIALIZADOS EN UROLOGÍA.	Versión:	1	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		Fecha de aprobación:	03-07-2018	
		Código:	15-02-FO-0020	

- Realizar los procedimientos quirúrgicos correspondientes al Servicio de urología.
- Realizar seguimiento a los pacientes a los cuales se les practico procedimiento quirúrgico para asegurar evolución.
- Solicitar las interconsultas y remitir al paciente a la especialidad respectiva de acuerdo a la condición clínica, buscando la solución pronta a la patología que aqueja al paciente.
- Atender todas las consultas e interconsultas que se requieran al servicio Especializado en urología.
- Manejo intrahospitalario de los pacientes que lo requieran
- Cumplir con los estándares establecidos por el sistema único de habilitación vigente para el de Servicio Especializado en Urología.
- Cumplir con los estándares de oportunidad vigentes establecidos por la Superintendencia Nacional de Salud para este servicio.
- Registrar, analizar y reportar los indicadores relacionadas con la calidad del servicio prestado, tales como Indicadores de seguimiento a riesgos, indicador de satisfacción, entre otros; conforme a los parámetros que sean definidos por la institución.
- Participar en la implementación y dar cumplimiento a los estándares establecidos por el Sistema Único de Acreditación que le sean aplicables al servicio.
- Mantener vigentes y aprobados los documentos propios del procesos como protocolos guías, manuales, procedimientos entre otros.
- Aplicar las políticas, manuales, procedimientos, protocolos, guías, instructivos, entre otros que hacen parte de la operación la Subred Sur Occidente E.S.E y participar y dar cumplimiento a las actividades que le sean convocadas o informadas en desarrollo, sostenimiento y mejora del Sistema de calidad.
- Generar los planes de mejoramiento a que haya lugar, a partir de las observaciones y/o hallazgos resultados del desarrollo de auditorías internas, auditorías externas o evaluaciones frente a la prestación del servicio contratado.
- Realizar el diligenciamiento de los formatos que hacen parte de la historia clínica, conforme a lo exigido en la Resolución 1995 de 1999, lo cual incluyendo el consentimiento y disentimiento informado.
- Participar en el seguimiento y supervisión de los procesos administrativos y de facturación propios del área informando oportunamente sobre los problemas e inconvenientes detectados al supervisor del contrato.

	ESTUDIOS PREVIOS IO-005-2019 PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD ESPECIALIZADOS EN UROLOGÍA.	Versión:	1	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		Fecha de aprobación:	03-07-2018	
		Código:	15-02-FO-0020	

16. Participar en las actividades clínicas, docentes, investigativas y/o administrativas en las cuáles la empresa requiera de su intervención.
17. Registrar y diligenciar el 100% de los formatos requeridos como soporte de facturación en las actividades realizadas.
18. Presentar los informes de gestión al Supervisor del contrato o las diferentes áreas de las Unidades que así lo requieran.
19. Dar cumplimiento a los derechos de los pacientes, código de ética y todas las disposiciones legales pertinentes en el área de la salud que están obligados.
20. Participar y ejecutar las acciones a las que se le sean convocadas en relación a la Implementación del Sistema Integrado de Gestión y Sistema Único de Acreditación.
21. Realizar Divulgación de Deberes y Derechos a los usuarios
22. Dar información a los usuarios respecto a preparación previa, condición de salud, trámites e información general definiendo para ello los mecanismos o instrumentos adecuados para el entendimiento de la información.
23. Reportar los eventos inseguros que se identifiquen; participar y dar cumplimiento a las actividades que le sean convocadas en desarrollo del Programa de Seguridad del Paciente, cumplimiento de la Política de Seguridad del paciente y sus programas articulados a este.
24. Brindar un trato humanizado a usuarios, familias, colaboradores y demás partes interesadas; participar y dar cumplimiento a las actividades que le sean convocadas o informadas en desarrollo del Programa de Humanización y cumplimiento de la Política de Humanización.
25. Responder y resarcir en forma oportuna al usuario y entes de control ante los requerimientos interpuestos por fallas atribuibles a la prestación del servicio objeto de la invitación.
26. Certificar y validar la competencia del personal que prestará los servicios que hayan sido contratados.
27. Asistir a las reuniones que le sean convocadas en relación a comités, evaluación o mejora correspondiente al servicio.
28. Dar una adecuada disposición a los residuos que genere su operación conforme al plan institucional de residuos Hospitalarios (PGHIR), dar cumplimiento al Manual de Bioseguridad y aplicar la política ambiental, aportando a una cultura ambiental, dando cumplimiento a la normatividad legal vigente.
29. Cumplir con el reglamento de seguridad y salud en el trabajo, con la ejecución del programa correspondiente, ejecutando procedimientos seguros de trabajo según actividad a realizar, así como articularse al programa correspondiente, a los planes de emergencia, planes de

	ESTUDIOS PREVIOS IO-005-2019 PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD ESPECIALIZADOS EN UROLOGÍA.	Versión:	1	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		Fecha de aprobación:	03-07-2018	
		Código:	15-02-FO-0020	

evacuación y a los planes de contingencia del área de mantenimiento.

30. Realizar de manera oportuna la toma, interpretación y entrega de resultados a los usuarios de las diferentes Unidad de servicios de salud de la Subred.
31. Garantizar la atención prioritaria a los pacientes de servicios de urgencias, hospitalización y unidades de cuidados Intensivos.
32. Garantizar el suministro mensual de la información de manera completa y que pueda ser consultada en los formatos y software de la Subred.
33. Velar por la adecuada y racional utilización de los recursos de la Institución y demás equipos y elementos de la Subred que sean destinadas para el cumplimiento de sus actividades contractuales
34. Garantizar que el talento humano sea suficiente y el recurso tecnológico sea el adecuado para prestar los servicios con oportunidad, calidad y seguridad.
35. Presentar oportunamente ante el supervisor del contrato las respectivas cuentas de cobro para su pago, con los requisitos y soportes exigidos.
36. Anexar certificación del sistema de seguridad social en salud, ARL y pensión, del personal con el que se ejecutara el contrato mensualmente. No obstante lo anterior, el CONTRATISTA responderá civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual en los términos de Ley.
37. Apoyar todas las actividades que sean necesarias, acordes con el objeto del contrato.
38. Cumplir y hacer cumplir a sus profesionales las normas, reglamentos y disposiciones administrativas de la Empresa.
39. Toda la información que se genere de la prestación y gestión del servicio, debe estar disponible para las necesidades institucionales y debe entregarse una vez finalice el contrato, cumpliendo con los procedimientos establecidos en el Sistema de Gestión Documental Institucional.

12º. SUPERVISOR

La supervisión del contrato será ejercida por la **DIRECTORA DE SERVICIOS HOSPITALARIOS** de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E.

13º. CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA OFERTA:

13.1º. EVALUACIÓN JURÍDICA:

CUMPLE - NO CUMPLE

SI ES PERSONA NATURAL.

	ESTUDIOS PREVIOS IO-005-2019 PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD ESPECIALIZADOS EN UROLOGÍA.	Versión:	1	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		Fecha de aprobación:	03-07-2018	
		Código:	15-02-FO-0020	

- Diligenciar la carta de presentación de la propuesta (Anexo de Presentación), suscrita por el proponente.
- Certificado de Matricula de Persona Natural en Cámara de Comercio. En el caso de ser persona natural debe estar matriculado en las actividades objeto de la presente invitación a cotizar.
- Fotocopia del Registro Único Tributario y RIT (cuando aplique)(Art.56 de la Ley 49 de 1.990)
- Original certificación de paz y salvo aportes parafiscales firmada por el Representante legal y/o el Revisor fiscal. (Art.50 de la ley 789 de 2002).
- Fotocopia del certificado de responsabilidades fiscales emitido por la Contraloría General de la República. Cra. 10 No. 17-82 Tel 2816300 (Ley 734/2002, Parágrafo 1 No. 4 Art 38.) (Vigente). Documento verificable por la entidad.
- Certificado de Antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría. (Vigente) Documento verificable por la entidad.
- Certificado de Antecedentes disciplinarios expedido por la Personería Distrital. (Vigente). Documentos verificados por la entidad.
- Fotocopia de certificado de antecedentes POLINAL. (Vigente) Documento verificable por la entidad.
- Fotocopia de la cedula de ciudadanía.
- Certificación de no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contenidas en las normas legales que regulan la materia.
- Diligenciar formato de Hoja de Vida (Ley 190 de 1995,489 y 443 de 1998)
- Declaración de bienes y rentas en el formato de la Función Pública.
- Certificado de medidas correctivas de la POLINAL.

Nota: Cuando los documentos sean expedidos en el extranjero, éstos deben expedirse conforme a las normas vigentes (art. 480 del C.Co. y demás normas concordantes). Los documentos otorgados en el exterior deben estar oportunamente consular izados o apostillados al momento de presentar la propuesta, es decir, los documentos consular izados o apostillados en fecha posterior al cierre generarán inadmisión de la propuesta.

SI ES PERSONA JURÍDICA

- Carta de presentación de la propuesta, de acuerdo al modelo suministrado por la Unidad Prestadora de servicios de Salud (formato anexo en la invitación), firmada por el proponente e indicando su nombre y número de identidad. Esta carta debe ser diligenciada en forma clara y legible, y en ella el proponente deberá manifestar que ni él, ni la empresa que representa están incursos en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses previstas en el manual interno de contratación y en la ley para la presentación de la propuesta, ni para la celebración del contrato y, que en caso de sobrevenir, se hará responsable frente a la Unidad Prestadora de Servicios y a terceros por los perjuicios que se ocasionen.
- Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido con una antelación menor de Tres (3) Meses, por la Cámara de Comercio, sí de dicho documento se desprende que las facultades del Representante Legal, están restringidas, deberán anexar la autorización correspondiente, expedida por el órgano competente. En todo caso, las

	ESTUDIOS PREVIOS IO-005-2019 PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD ESPECIALIZADOS EN UROLOGÍA.	Versión:	1	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		Fecha de aprobación:	03-07-2018	
		Código:	15-02-FO-0020	

- personas jurídicas dentro de su razón social deberán estar facultadas, legalmente para contratar el objeto de la invitación. Tener una duración no inferior a la del plazo del contrato resultante de esta invitación y un (1) año más.
- Fotocopia del Registro Único Tributario y RIT (cuando aplique) (Art.56 de la Ley 49 de 1.990).
 - Certificación de paz y salvo aportes parafiscales firmada por el Representante legal y/o el Revisor fiscal. (Art.50 de la ley 789 de 2002)
 - Fotocopia del certificado de responsabilidades fiscales emitido por la Contraloría General de la República, del representante legal y de la empresa Cra 10 No. 17-82 Tel. 2816300 (Ley 734/2002, Parágrafo 1 No. 4 Art 38.) (Vigente). Documento verificable por la entidad.
 - Certificado de Antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación para el representante legal y la empresa. (Vigente) Documento verificable por la entidad.
 - Certificado de Antecedentes disciplinarios expedido por la Personería Distrital para el representante legal (Vigente). Documento verificable por la entidad.
 - Fotocopia de certificado de antecedentes POLICÍA NACIONAL del representante legal. (Vigente) Documento verificable por la entidad.
 - Fotocopia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal.
 - Certificación de no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contenidas en las normas legales que regulan la materia.
 - Certificado de medidas correctivas de la POLINAL

SI ES PERSONA JURÍDICA SIN ÁNIMO DE LUCRO

- Las personas jurídicas sin ánimo de lucro deberán estar inscritas ante la Subdirección Distrital de Inspección, Vigilancia y Control de Personas Jurídicas sin Ánimo de Lucro de la Secretaría General Alcaldía Mayor.

SI ES CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL:

Además de aportar los documentos cada socio como persona natural o jurídica a la presente invitación como Unión Temporal deberá aportar lo siguiente:

- Indicar si su participación es a título de consorcio o unión temporal.
- Allegar documento de constitución del consorcio o unión temporal.
- Designar la persona que para todos los efectos representará al consorcio o unión temporal y señalar las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos y su responsabilidad.
- Las personas que integran el consorcio o unión temporal deben cumplir los requisitos legales y acompañar los documentos requeridos en el presente pliego, como si fueran a participar en forma independiente.
- La postulación de Consorcios o Uniones Temporales inhabilitará la postulación de los miembros que formen parte de estas mismas Uniones, como personas naturales o jurídicas en un mismo proceso.

	ESTUDIOS PREVIOS IO-005-2019 PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD ESPECIALIZADOS EN UROLOGÍA.	Versión:	1	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		Fecha de aprobación:	03-07-2018	
		Código:	15-02-FO-0020	

- La propuesta debe estar firmada por el representante que hayan designado para tal efecto, las personas naturales o jurídicas que lo integran, caso en el cual deberá adjuntarse el(los) documento(s) que lo acredite(n) como tal.
- Los integrantes del consorcio o unión temporal no pueden ceder sus derechos a terceros sin obtener la autorización previa y expresa de la subred. En ningún caso podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o unión temporal. - El tiempo de duración, que no será inferior a dos años, contados a partir del cierre de la convocatoria.
- La manifestación expresa de que las partes integrantes suscribirán el contrato que pueda resultar de esta invitación y que no podrán revocar el consorcio o unión temporal durante el plazo de su vigencia sin previa autorización de la SUB RED INTREGADA DE SERVICIOS EN SALUD SUR OCCIDENTE.

En el evento de ser seleccionado, el contrato a un consorcio o unión temporal, se deberá tramitar ante la DIAN el NIT dentro de los tres (3) días siguientes a la aceptación de la oferta.

En caso de que un proponente que se presente a la invitación a cotizar en la que participa tenga la calidad de CONSORCIO Y/O UNION TEMPORAL y en el proceso de selección se le adjudique el contrato, dispondrá para hacer el respectivo trámite ante la DIAN de sus obligaciones tributarias, por lo debe tramitar su registro único tributario y en consecuencia obtener el NIT., en el término de dos (2) días hábiles al perfeccionamiento del contrato y una vez se surta el mismo, lo allegara a la entidad para que proceda hacer el respectivo modificadorio al Contrato.

Este factor, es determinante y eliminatorio, por lo tanto debe superarse por todos los cotizantes sin que se le asigne puntaje alguno.

13.2°. EVALUACIÓN TÉCNICA: CUMPLE - NO CUMPLE

A la evaluación técnica no se le asignará puntaje, su resultado será cumple o no cumple de acuerdo a las características técnicas solicitadas y los demás documentos:

1. Certificación bajo la gravedad del juramento donde se compromete a cumplir con las especificaciones generales, obligaciones del contrato, términos generales y/o condiciones específicas descritas en el ordinal 3 que indica; DESCRIPCIÓN DEL BIEN, O SERVICIO QUE SE QUIERE CONTRATAR.
2. Certificación bajo la gravedad del juramento donde se compromete a brindar a contar con empresa o sucursal domiciliaria en Bogotá D.C. (sujeta a verificación).
3. Las demás que considere el área para aclarar y/o subsanar aspectos técnicos habilitantes y que toquen con la naturaleza del bien o servicio a contratar.
4. **Perfil: El perfil que deben cumplir los especialistas es: ESPECIALISTA EN UROLOGIA y UROLOGO PEDIATRA** : Para la verificación de los perfiles se deben anexar las hojas de vida de los especialistas, acompañados de los soportes académicos idóneos para corroborar la idoneidad del personal que preste el servicio: Se debe incluir dentro de la oferta la relación de los profesionales y relación de

	ESTUDIOS PREVIOS IO-005-2019 PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD ESPECIALIZADOS EN UROLOGÍA.	Versión:	1	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		Fecha de aprobación:	03-07-2018	
		Código:	15-02-FO-0020	

personal de apoyo (auxiliares de enfermería, administrativos etc.) de estos últimos se deberá presentar hoja de vida de cada una de las personas relacionadas con todos los soportes de idoneidad correspondientes (Documento de identidad, libreta militar para hombres menores de cincuenta (50) años, diploma de formación profesional, acta de grado de formación profesional, diploma de formación especialista, acta de grado de formación especialista o sus respectivos título (s) homologado (s) ante la autoridad competente, tarjeta profesional, carné de vacunación contra hepatitis, certificado de inscripción ante el ente regulador y RETHUS y demás exigidos por habilitación.

5. Certificación suscrita por el representante legal del proponente donde indique que los profesionales con los que se prestará el servicio cumplen con todos los requisitos establecidos en la presente invitación y los exigidos por habilitación para los prestadores de servicios de salud como persona jurídica se debe relacionar; documento de identidad, libreta militar para hombres menores de cincuenta años, diploma de formación profesional en medicina, acta de grado de formación profesional en medicina, diploma de formación Especialista en Urología, acta de Grado de formación Especialista en Urología o sus respectivo(s) titulo(s) homologado(s) ante la autoridad competente, tarjeta profesional, carné de vacunación contra hepatitis, fotocopia de tarjeta profesional y certificado de inscripción del ente regulador y RETHUS y demás exigidos por habilitación.
6. Especificar la disponibilidad del horario de programación para la prestación del servicio en las diferentes unidades que hacen parte de la Subred Sur Occidente E. S. E., garantizando mínimo 12 horas día de lunes a sábado y 6 horas los domingos con priorización en las agendas para pacientes de los servicios de urgencias.
7. Se debe incluir dentro de la oferta la relación del listado de insumos, accesorios e instrumental y equipos biomédicos especializados para la prestación del servicio.
8. Anexar por cada equipo biomédico con el que se va prestar el servicio deberá contar con las hojas de vida por equipo,
9. cronograma de mantenimiento, soportes de mantenimiento vigencia 2019.
10. certificado de importación, registro INVIMA.
11. deberá presentar las hojas de vida del ingeniero biomédico que realizará el proceso de mantenimiento de los equipos presentados y listados por el oferente el cual a su vez deberá contar y adjuntar el registro INVIMA y tarjeta profesional acompañados de los demás soportes documentales académicos que indique su idoneidad, licencias de acuerdo al equipo (si este así lo requiere).
12. certificado de calibración (si el equipo lo requiere).
13. Para el caso de los equipos que sean propiedad de la Subred se debe presentar las condiciones técnicas para su manejo y el plan de mantenimiento preventivo y correctivo.
14. certificado o compromiso donde conste que la primera consulta de control posoperatorio y interconsultas que derive procedimiento de la especialidad. no podran ser cobradas.

13.3º. SARLAFT – FACTOR HABILITANTE

	ESTUDIOS PREVIOS IO-005-2019 PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD ESPECIALIZADOS EN UROLOGÍA.	Versión:	1	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		Fecha de aprobación:	03-07-2018	
		Código:	15-02-FO-0020	

Los proponentes con la presentación de la propuesta y/o ofertas, deberá diligenciar y relacionar según corresponda:

1. Formato - Formulario Conocimiento de Cliente o Contraparte – Persona Jurídica, en cumplimiento de lo establecido
2. Formato - Formulario Conocimiento de Cliente o Contraparte – Persona Natural, Representante Legal, en cumplimiento de lo establecido en la Circular Externa Nª 009 de 2016 de la Superintendencia Nacional de Salud.
3. Anexar estados financieros a corte.

13.4º EVALUACIÓN FINANCIERA

En esta etapa se verifica el cumplimiento de los documentos legales generales y específicos aportados por el oferente; el criterio de evaluación es CUMPLE O NO CUMPLE. Los interesados deberán presentar con su oferta los siguientes documentos y acreditar los siguientes requisitos:

CONDICIONES FINANCIERAS, DOCUMENTOS QUE ACREDITAN Y HABILITAN LA CAPACIDAD FINANCIERA:

CAPACIDAD FINANCIERA:

Para efectos de la verificación financiera, el proponente debe presentar el Registro Único de Proponentes RUP, el cual no debe ser mayor a 30 días, en el cual su inscripción, renovación y actualización, deberá estar en firme antes del cierre del proceso. En el que se acredite y certifique la capacidad financiera con las cifras del Activo Corriente, Pasivo Corriente, Activo Total, Pasivo Total, patrimonio, Liquidez y endeudamiento basado en el Balance General con corte a diciembre 31 de 2019. (Adjuntar estados financieros).

Para establecer la capacidad financiera del presente proceso la Dirección Financiera de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E. evaluará para cada uno de los proponentes los siguientes indicadores los cuales miden la fortaleza financiera del interesado.

13.4.1º. ÍNDICE DE LIQUIDEZ

El índice de liquidez se calificará de la siguiente manera:

IL = AC / PC

Donde,

IL = Índice de liquidez.

AC = Activo corriente.

PC = Pasivo corriente.

Si IL es mayor o igual Uno Punto Cinco (1.5) CUMPLE

En caso de uniones temporales o consorcios los indicadores se calcularán con base en la sumatoria de las clasificaciones de Pasivo Corriente y Activo Corriente y se calculará mediante la siguiente fórmula:

IL=(AC1*%P1+AC2*%P2+.+ACn*%Pn)/(PC1*%P1+PC2*%P2+.+PCn*%Pn)

Dónde:

IL = Índice de Liquidez

AC1 = Activo corriente del miembro 1

ACn = Activo corriente del miembro n

%P1 = Porcentaje de participación del miembro 1

%Pn = Porcentaje de participación del miembro n

	ESTUDIOS PREVIOS IO-005-2019 PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD ESPECIALIZADOS EN UROLOGÍA.	Versión:	1	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		Fecha de aprobación:	03-07-2018	
		Código:	15-02-FO-0020	

EVALUACIÓN DE LIQUIDEZ
 Expresada en número de veces que el Activo Corriente contiene al Pasivo Corriente.

Si es mayor o igual a Uno Punto Cinco (1.5) veces CUMPLE

13.4.2°. NIVEL DE ENDEUDAMIENTO

El nivel de endeudamiento se calificará de la siguiente forma:

NE = (Pasivo Total/Activo total)*100

De acuerdo con el Certificado de Inscripción, clasificación y calificación del proponente expedido por la Cámara de Comercio y los Estados Financieros con corte a diciembre 31 de 2017, La Dirección Financiera de la Subred Integrada de Servicios Sur Occidente E.S.E., verificará el Nivel de Endeudamiento del proponente aplicando la siguiente tabla:

13.4.3. EVALUACIÓN DE ENDEUDAMIENTO

Expresado en % de endeudamiento

Si es MENOR o IGUAL al cincuenta por ciento (50%) CUMPLE

Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales, el procedimiento para su cálculo se basará en el porcentaje de participación de cada uno de los miembros de la figura asociativa

(NE1 x % participación + NE2 x % participación + NE3 x % participación +. + NEn x % participación).

Registro Único Tributario -actualizado: El proponente deberá presentar la información relativa al Régimen Tributario al que pertenece, así mismo debe presentar fotocopia del Formulario del Registro Único Tributario RUT tramitado por la DIAN, en el evento que la propuesta sea presentada por una Unión Temporal o un Consorcio, este formato deberá presentarse por cada uno de sus miembros.

13.4.4°. CAPITAL DE TRABAJO

Indica el valor de los fondos líquidos de que dispone la empresa por encima de las deudas que debe pagar a corto plazo Este deberá ser mayor o igual al CINCUENTA POR CIENTO (50%) del presupuesto oficial estimado para la contratación.

El capital de trabajo se verifica según la fórmula siguiente:

- Capital de Trabajo = Activo Corriente – Pasivo Corriente.

NOTA. Para el cálculo del capital de trabajo en el caso de consorcios o uniones temporales se suman los capitales de trabajo de cada uno de los consorciados o miembros de la unión temporal.

13.5° EVALUACIÓN ECONÓMICA: hasta 500 puntos

La calificación de precios será equivalente a un puntaje de quinientos (500) PUNTOS máximo.

La entidad procederá a verificar aritméticamente las propuestas, y teniendo en cuenta los valores se realizará la evaluación económica tomando el precio TOTAL ofertado de cada

	ESTUDIOS PREVIOS IO-005-2019 PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD ESPECIALIZADOS EN UROLOGÍA.	Versión:	1	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		Fecha de aprobación:	03-07-2018	
		Código:	15-02-FO-0020	

propuesta incluida el IVA si aplica.

Para la evaluación de este criterio sólo se tendrán en cuenta las PROPUESTAS que hayan sido HABILITADAS.

En este criterio de evaluación se tendrá en cuenta la propuesta de menor valor, aquella que resulte más favorable para la Subred de Servicios en Salud Sur Occidente E.S.E se le asignaran 500 puntos, y a las demás proporcionalmente de acuerdo al siguiente modelo matemático:

f (x) = 500 (a/x)

Dónde: **a**: el menor valor de las propuestas

x: el valor de la propuesta evaluada

f (x): el puntaje que se asigna al proponente que presento el valor x en la propuesta

Se verifica que el valor ofertado este de conformidad con el presupuesto de la entidad que sea favorable con la propuesta enviada.

14º. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA: De conformidad con el Estatuto de Contratación Acuerdo No. 037 de Septiembre 20 de 2017, artículo 9.2, corresponde a un proceso de Invitación a Cotizar por la cuantía.

ORIGINAL FIRMADO
GLORIA AMANDA SALINAS PIRAJAN
DIRECTORA DE SERVICIOS HOSPITALARIOS
Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E.

Cargo Funcionario / Contratista	Nombre	Firma
Aprobado: Director Contratación (e)	Dra. Carmenza Manotas	
Control de Calidad: Abogada Especializado	Dra. Laura Cortes	
Revisado por : Abogado Líder Precontractual	Andrés Saraza	
Proyecto: Abogado Líder Precontractual	Andrés Saraza	
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales, y por lo tanto, lo presentamos para firma.		